

Acuerdo de traslados de plantilla base

Las solicitudes de traslado de plantilla base se atenderán siempre que exista una **vacante a cubrir** en el centro de destino y que esta sea de carácter estructural, en igual o similar función y jornada anual, dentro del mismo grupo profesional del solicitante.

Siempre se atenderán las solicitudes realizadas por personas trabajadoras que tengan la consideración de **víctimas de violencia de género o de víctimas del terrorismo**, a tenor de lo establecido en el II Plan de Igualdad de Carrefour Hipermercados.

Asimismo se atenderán con carácter preferente sobre el resto de solicitudes, las realizadas por las siguientes causas:

- a) Necesidad de atender a familiares de primer grado motivadas por la aplicación de tratamiento de radioterapia o quimioterapia relacionadas con el **tratamiento del cáncer y enfermedades consideradas graves** incluidas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, así como **patologías graves relacionadas con la Covid 19**.
- b) Las relacionadas con el **tratamiento de diálisis**.
- c) Las realizadas por personas trabajadoras que formen parte de una familia que tenga reconocida oficialmente la condición de **familia numerosa**.
- d) Aquellas, cuyo motivo sea para el **cuidado directo de familiares hasta el segundo grado** de consanguinidad o afinidad, de quien por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

La persona trabajadora deberá aceptar, con carácter previo al traslado efectivo, las condiciones del nuevo centro y puesto de trabajo. En el caso de que la jornada anual ofrecida fuese inferior a la que tuviese en el centro de origen, tendrá **derecho preferente** a optar por un puesto vacante de igual o superior jornada dentro de su grupo profesional.

Cumplidos los requisitos, si la persona trabajadora a trasladar hubiera obtenido la máxima valoración en la **Matriz de Seguimiento Profesional**, se le respetará la jornada que tuviera en el puesto de origen.

En caso de existir dos centros de trabajo en la misma provincia, la decisión sobre el centro de destino se tomará por la Empresa.

En todo caso, se dará contestación a las solicitudes, tanto afirmativa como negativamente, en el **plazo máximo de un mes**.